	Código GE-L-37	Versión 1	Fecha de Creación: 02/04/2024	Fecha de actualización: N/a
POLÍTICA DE DONACION DE PINTURA				

OBJETIVO:

El objetivo de esta política es establecer los lineamientos para las donaciones de pintura que se realizan en QUIMICA COSMOS S.A- PINTULAND Mediante estas donaciones, buscamos apoyar a organizaciones sin fines de lucro, proyectos comunitarios y otras iniciativas que promuevan el arte, la cultura, la sostenibilidad ambiental y la mejora de espacios a través del uso de pintura.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Organizaciones sin fines de lucro: Aceptaremos solicitudes de organizaciones sin fines de lucro debidamente registradas y en funcionamiento legal.

Proyectos comunitarios: También consideraremos donaciones para proyectos comunitarios que tengan un impacto positivo en la comunidad local.

Relevancia: Las solicitudes deben estar alineadas con los valores y objetivos de QUIMICA COSMOS S.A- PINTULAND.

Necesidad: Damos prioridad a las organizaciones o proyectos que demuestren una clara necesidad de pintura y que no cuenten con los recursos suficientes para adquirirla por otros medios.

PROCESO DE SOLICITUD:

Las solicitudes de donaciones de pintura deben presentarse por escrito utilizando el formato GE-F-02 Solicitud de donación, proporcionado por QUIMICA COSMOS S.A- PINTULAND. Este formato estará disponible en nuestro sitio web o puede ser solicitado por el correo electrónico calidad@pintuland.com.co.


Las solicitudes deben incluir información detallada sobre la organización o proyecto, su objeto social, objetivos de la solicitud, beneficiarios.

Las solicitudes deben presentarse con al menos 1 mes de anticipación a la fecha deseada para recibir la donación. Esto permitirá tiempo suficiente para evaluar la solicitud y coordinar los detalles logísticos.

PROCESO DE EVALUACIÓN:

La gerencia, será responsable de revisar todas las solicitudes recibidas.

Las solicitudes serán evaluadas en función de los criterios de elegibilidad establecidos anteriormente.

	Código GE-L-37	Versión 1	Fecha de Creación: 02/04/2024	Fecha de actualización: N/a
POLÍTICA DE DONACION DE PINTURA				

Se considerará la disponibilidad de recursos, el impacto potencial de la donación, la alineación con los valores de la empresa; así como otros factores relevantes para la toma de decisiones.

Se notificará a los solicitantes el resultado de su solicitud por correo electrónico.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

El tipo y la cantidad de pintura donada serán determinados por la gerencia, en función de las necesidades específicas de cada proyecto aprobado.

Las donaciones de pintura serán entregadas en un lugar acordado previamente entre ambas partes.

QUIMICA COSMOS S.A- PINTULAND podrá solicitar informes de seguimiento para evaluar el impacto de las donaciones realizadas y certificación de dicha donación.

CONFIDENCIALIDAD:

Toda la información proporcionada en las solicitudes será tratada con estricta confidencialidad y solo se utilizará con fines de evaluación y toma de decisiones relacionadas con las donaciones de pintura.